

MENDOZA, 04 JUL 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 5637/2017 (Nº Original EXP-FIN: 14907/2013), en las que el Ing. Mauro Hugo BLANCO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Mauro Hugo BLANCO (Legajo 29.648), desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2017:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignaturas “Cálculo Numérico y Computación” y “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva - Interino, del Área 2 – FÍSICA, asignatura “Física I”, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignatura “Mecánica de los Fluidos” y del Área 1 – MATEMÁTICA, “Cálculo Numérico y Computación”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 287 / 17